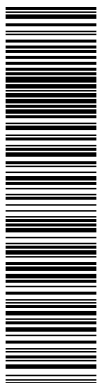


DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2024/70	IDENTIFICADORES Número: 2024/70	
OTROS DATOS Código para validación: 9A11A-ZYOGÉ-BYQLU Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/01/2024 12:10 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/01/2024 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 12:12



## DECRETO

<DEC\_GEN>

**Unidad Orgánica: Área de Cultura**

**Expediente: Asuntos varios Cultura - 2024/201 - CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL DE BAZA 2024**

### APROBACIÓN Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL DE BAZA 2024

Resultando que, el Concejal Delegado de Festejos en fecha 16 de enero de 2024 con el objeto de celebrar las Fiestas de Carnaval y continuando con el plan de dinamización, fomento y estímulo de Baza impulsado por el Excmo. Ayuntamiento de Baza a través de la Concejalía de Festejos, propone que se convoque el **CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL DE BAZA 2024**.

Todo ello con la finalidad de crear un mejor ambiente festivo que motive a los habitantes de Baza y atraiga al público de zonas limítrofes a visitar nuestra ciudad, dinamizando la participación activa de las asociaciones, colectivos y ciudadanos de Baza para colaborar entre todos en infundir un ambiente festivo que aporten a la localidad un entorno acogedor e ilusionante dando protagonismo activo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.

Resultando que, dichas bases que se adjuntan en el expediente referenciado y consta de 18 apartados numéricos, contenidas en 5 páginas.

Resultando que, constan en el expediente informes favorables emitidos por el Sr. Vice-Interventor en funciones de Interventor de este Ayuntamiento de Baza, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y fiscalización previa y lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

CONSIDERANDO que el órgano de competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto Número: 2023/1144 de 05 de julio de 2023. Esta Alcaldía **RESUELVE**:

1. Avocar para este caso concreto la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local en materia de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto Número: 2023/1144 de 05 de julio de 2023

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2024/70	IDENTIFICADORES Número: 2024/70	
OTROS DATOS Código para validación: 9A11A-ZYOGÉ-BYQLU Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/01/2024 12:10 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/01/2024 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 12:12



Ayuntamiento  
DE BAZA

- La aprobación de las bases reguladoras del *CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL DE BAZA 2024, que se adjuntan en el expediente referenciado y consta de 18 apartados numéricos, contenidas en 5 páginas.*
- Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)
- La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP.

</DEC\_GEN>

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza a fecha de firma electrónica de todo lo cual, yo el Secretario General Accidental, doy fe.*

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**

**Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez**

**Fdo.: Roberto Navarro Corral**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1251368 9A11A-ZYOGÉ-BYQLU D43786E74D1E0D6BEB56A7B2F68A23D5C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)